

UNA DEMANDA JUDICIAL DE 'QUITA Y PON': SE PLANTEÓ COMO UNA "ACCIÓN HISTÓRICA" Y LA HAN RETIRADO SIN LLEGAR A JUICIO

El 15 de septiembre otra organización, Jupol, acudía a la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional para ponerle una demanda a la DGP por la vulneración de una serie de derechos fundamentales vinculados a la política de prevención de riesgos laborales en la Policía Nacional. En esencia, se decía que el Plan de Prevención de 2014 que tenemos no fue consensuado con los sindicatos, que tampoco se nos ha incluido en el control de su ejecución, que no se cumplen los requisitos normativos en esa materia y que los policías no somos profesión de riesgo. Hasta aquí, todo normal. **Es una iniciativa jurídica sobre la que en CEP no hubiésemos tenido que decir nada. Cada sindicato define su estrategia y, salvo que con ella se perjudique a compañeros, allá cada cual.**

Pero la sorpresa llega cuando ese mismo sindicato lanza un vídeo, cuatro días después de presentar su demanda, en el que, tras calificar esa idea como "acción histórica", se dirige a los demás y nos dice que "aquí no caben medias tintas" y que tenemos que "retratarnos". Es más, llegan a trazar una frontera y repartir pasaportes: "o se está con Jupol y con los policías defendiendo esta acción histórica o se está del lado de la Administración, avalando el silencio y la precariedad que sufrimos"... **A lo mejor Jupol cree que eso del 'conmigo o contra mí' le va a funcionar con CEP. Si es así, lo llevan claro. A nosotros nos mueve sólo el interés de los policías. Y bajo esa premisa definimos la estrategia que creemos va a tener más éxito.** Y algo de bueno tendrá cuando llevamos tres años consecutivos siendo el sindicato de la Policía que más crece y vamos a cerrar 2025 con el mismo resultado. por cuarta vez.

Ese vídeo, además, ocultaba que los cerebros jurídicos de Jupol decidieron situarnos al resto de los sindicatos como parte demandada, junto con la DGP. Nos invitan -nos obligan- a sumarnos a su estrategia y, a cambio, nos meten en el mismo saco que a la Administración. Demencial. Estando así las cosas, el pasado 18 de noviembre tuvo lugar una vistilla en la Audiencia Nacional -para ver si se llegaba a una conciliación o se celebraba el juicio- en la que **Jupol, por sorpresa, decidió desistir. Hablando en plata, retiró la demanda. Los motivos, ellos los sabrán.** Nosotros acudimos a la cita y tomamos buena nota de lo que allí ocurrió. Pero el resultado final es que la "acción histórica" ha desaparecido. **Al igual que cada uno define sus estrategias sindicales, también opta por las jurídicas. Y a lo mejor alguien pensó que podía traer a la Policía Nacional la misma demanda que planteó con los médicos de atención primaria en la Comunidad de Madrid y que eso era 'pan comido'.** Sea como sea, se han echado atrás.

Nosotros seguimos centrados en nuestra lucha por la profesión de riesgo y la mayor protección física y jurídica de los policías (avanzamos en Bruselas, con una estrategia propia que ya ha supuesto un informe demoledor del Parlamento Europeo contra el ministro Grande-Marlaska), además de la jubilación digna y la equiparación salarial. Y en ese combate por los derechos de los policías -una cosa no quita la otra- **hoy queremos sumarnos a la más rotunda condena frente al tono agresivo, soberbio e impresentable de un senador del PSOE que, esta misma semana, trató de achantar a la portavoz de Jupol en una comparecencia sobre ocupación en la Comisión de Vivienda. Ella no se dejó (bien).** Por encima de las discrepancias del día a día, tiene todo nuestro apoyo. Los policías, y en CEP lo defendemos siempre, no somos ciudadanos de segunda y tenemos todo el derecho del mundo a opinar y a reivindicar.

AUD. NACIONAL SALA DE LO SOCIAL

Correo electrónico: [REDACTED]
Equipo/usuario: PUL
Nº: 28079 24 4 2025 000284
Modelo: ANS02 ACTA DESISTIMIENTO ANTE SECRETARIO
CCO CONFLICTOS COLECTIVOS 0000289 /2025
Procedimiento de origen: SFU DERECHOS FUNDAMENTALES 0000289 /2025
Sobre: TUTELA DIGNOS.FUND.

ACTA DE DESISTIMIENTO

En MADRID, a dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

Ante la Letrada de la Administración de Justicia y al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, el juicio señalado para este día.

COMPARECEN:

Como parte demandante/s:
- SINDICATO JUSTICIA POLICIAL JUPOL, representado por el letrado/a [REDACTED] de MADRID, según consta en autos.

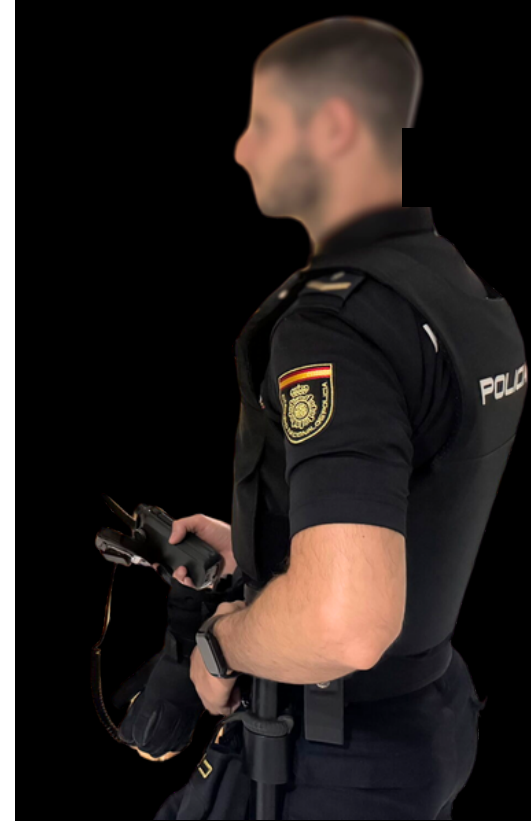
Como parte demandada/s:
- DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, MINISTERIO DEL INTERIOR, representados por el Abogado del [REDACTED] autos/Secretaría.

No comparecen, estando citados en legal forma, SINDICATO UNIFICADO DE POLICIAS (SUP) y UNION FEDERAL DE POLICIA (UFP).

Concedida la palabra a la parte actora, manifiesta que desiste del presente procedimiento, con reserva de acciones. La parte demandada manifiesta que no se opone a dicho desistimiento.

La Letrada de la Administración de Justicia da por terminado el acto y manda redactar la presente que leída por los interesados la hallan conforme, se ratifican en la misma, y firman todos los asistentes conmigo la Letrada de la Administración de Justicia, que doy fe.

Sobre estas líneas, el acta que deja constancia de la renuncia de Jupol a continuar con la demanda, tras la celebración de una vistilla, el pasado 18 de noviembre.



@cep_cepolicia



CEPcanaltv



CEP.Policia



Afiliate desde aquí

Accede al documental
CEP en Amazon Prime
"¿QUIÉN NOS PROTEGE?"

